



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9045

14/04/2020

21239

**AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)**

### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que la realización de las pruebas a que se hace referencia es una competencia de la autoridad sanitaria en cada ámbito competencial autonómico, habiendo sido solicitadas a las mismas por parte de del Ministerio del Interior, desde el primer momento. El control, periodicidad, pertinencia de su realización, seguimiento de medidas, etc., es determinado por las citadas autoridades sanitarias.

Madrid, 14 de mayo de 2020